

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Se suscribe en la imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Agosto)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes; continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2406  
HIGIENE PECUARIA Y SANIDAD VETERINARIA  
CIRCULAR

Transcurrido el tiempo reglamentario no habiéndose presentado ningún nuevo caso de la enfermedad carbunco bacteriano en el ganado de la zona Camarles del término municipal de Tortosa, y practicada la inoculación de las reses expuestas al contagio por el personal del Servicio de Higiene Pecuaria, declaro extinguida la epidemia.  
El Sr. Alcalde cuidará de que cesen las medidas higiénico-sanitarias dictadas en mi circular inserta en el Boletín oficial de 17 de Julio último a excepción de la 2ª y 3ª de la precitada circular.  
Lo que se hace público en este diario oficial para conocimiento de los ganaderos y demás personas interesadas.

Tarragona 11 de Agosto de 1913.—  
El Gobernador, Pascual Testor.

Núm. 2407  
Edicto

Don José Casanovas Llovet, Oficial de quinta clase de Administración civil en este Gobierno de provincia. Hago saber: Que nombrado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil Fiscal para la instrucción del oportuno expediente de juicio contradictorio en favor de D. Federico Schwartz Luna, ex Gobernador civil de esta provincia, por los servicios por el mismo prestados durante la epidemia cólera que en los meses de Agosto y Septiembre de 1911 azotó los pueblos de Vendrell, Riera y otros, constituyen méritos suficientes para que

propuesto para su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con esta fecha he acordado abrir un periodo de información por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia, para que durante el mismo puedan concurrir a informar en pro o en contra cuantas personas lo deseen, por escrito, o de palabra ante mí, en las Oficinas de este Gobierno civil, todos los días laborables, en las horas de despacho.  
Tarragona 12 de Agosto de 1913.—  
José Casanovas Llovet.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2408  
AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don José Gatell y Gatell, Secretario de la Audiencia provincial de Tarragona,  
Certifico: Que en cumplimiento de lo que dispone el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, se ha verificado el sorteo de los que han de formar las listas definitivas en el próximo año de 1914, habiendo designado los señores siguientes:

#### PARTIDO JUDICIAL DE FALSET

- CABEZAS DE FAMILIA
- 1 José Pamies Franquet, Arboli.
  - 2 Antonio Sarroca Salas, id.
  - 3 Domingo Crusat Crusat, Argentera.
  - 4 Bartolomé Aragonés Navarro, id.
  - 5 José Cabré Salvat, Bellmunt.
  - 6 Ramón Secall Sentís, id.
  - 7 Plácido Llecha Ferré, Cabacés.
  - 8 Juan Vallés Barceló, Capsanes.
  - 9 Jaime Perpiñá Pelejá, id.
  - 10 Juan Serres Pena, id.
  - 11 Ramón Ferré Barceló, id.
  - 12 Rosendo Aragonés Olivé, Cornudella.
  - 13 Pedro Domenech Aleu, id.
  - 14 Juan B. Estivill Corbella, id.
  - 15 José García Anglés, id.
  - 16 José Martorell Toda, id.
  - 17 Tomás Pallejá Boronat, id.
  - 18 José Rebull Monfá, id.
  - 19 José Veadrell Baiget, id.
  - 20 Lorenzo Escoda Gibert, Coldejou.
  - 21 Enrique Barceló Gil, id.
  - 22 José Cabré Manresa, Dosaiguas.
  - 23 Ricardo Aragonés Jové, id.
  - 24 Miguel Cabré Casas, id.

- 25 José Guari Olesa, id.
- 26 José Nolla Piqué, id.
- 27 José Canut Vila, Falset.
- 28 José Cubells Anguera, id.
- 29 Esteban Borja Mateu, id.
- 30 José Munté Sabaté, id.
- 31 José Munté Llebaria, id.
- 32 Augusto Serres Mjarnau, id.
- 33 Andrés Pallejá Milanoxa, id.
- 34 Juan Llorens Bargalló, Figuera.
- 35 Juan Gironés Gironés, García.
- 36 Francisco Marqués Cabré, id.
- 37 Ramón Cabré Serrat, Gratallops.
- 38 Ramón Guju Masip, id.
- 39 Agustín Margalef Pena, Guiamets.
- 40 José Giné Masdeu, id.
- 41 Lorenzo Llorens Sabaté, Lloá.
- 42 Ricardo Sabaté Perera, id.
- 43 Longinos Pascual Margalef, Margalef.
- 44 José Munté Vallés, Masroig.
- 45 Joaquín Cugat Barceló, Marsá.
- 46 Juan Juncosa Juncosa, id.
- 47 Antonio Barceló Borrás, id.
- 48 José Vergés Bordera, id.
- 49 Juan Ginestá Giné, id.
- 50 José María Barceló Sabaté, id.
- 51 José Lluís Rebull, Molá.
- 52 José Llop Borrás, Mora la Nueva.
- 53 Julián Sanjuan Nogués, id.
- 54 Julián Torres Sancho, id.
- 55 Isidro Borrás Ossó, La Morera.
- 56 Ramon Serradell Ossó, id.
- 57 Juan Cabré Llaberia, Pradell.
- 58 Damián Escoda Casador, Pradip.
- 59 Francisco Sastre Serres, id.
- 60 Juan Juncosa Palau, Poboleda.
- 61 Ramon Cases Ferrand, id.
- 62 Juan Bley Cubells, id.
- 63 Delfín Comella Samora, id.
- 64 José Ossó Freixas, id.
- 65 Cándido Aleixandre Besora, Porrera.
- 66 Eduardo Pascó Nogués, id.
- 67 José María Olivé Llevaria, id.
- 68 Francisco Grau Rebascall, id.
- 69 Francisco Pellicer Sanahuja, id.
- 70 Salvador Alimbau Solé, Riudecanyas.
- 71 Francisco Mestre Aragonés, id.
- 72 José Nolla Serrat, id.
- 73 Francisco Tost Sar, id.
- 74 Blas Borrás Jornet, Torre del Español.
- 75 José Llebaria Pallejá, Torre de Fontaubella.
- 76 Pedro Escoda Sabaté, id.
- 77 Jaime Pellejá Amorós, Torroja.
- 78 Emilio Sans Compte, id.
- 79 Joaquín Viñas Serres, id.
- 80 G. Rafael Brull Pentinat, Tivisa.
- 81 Rafael Farnós Serres, id.

- 82 Federico Quintana Pellisé, id.
- 83 Jaime Sanjens Borrell, id.
- 84 Ignacio Santapau Torné, id.
- 85 Federico Vernet Viñes, id.
- 86 Pedro Viñes Odena, Ulldemolins.
- 87 Francisco Figueras Llorba, id.
- 88 Francisco Barceló Gil, Vandellós.
- 89 Andrés Barceló Gil, id.
- 90 José Bordera Escoda, id.
- 91 Miguel Castellví Pellejá, id.
- 92 Florencio Domenech Gil, id.
- 93 Emilio Castells Ciurana, Vilanova de Escornalbau.
- 94 Joaquín Guinjuan Pena, id.
- 95 Joaquín Sabaté Cabré, id.
- 96 Juan Ollé Huguet, id.
- 97 José Espasa Tarragó, Vilanova de Prades.
- 98 José Rebull Viñes, Vilella alta.
- 99 Prudencio Rocamora Ardevol, id.
- 100 Joaquín Pamies Anguera, Vilella baja.
- 101 Francisco Ferré Vilaplana, Vinebre.
- 102 Miguel Jordá Argilaga, id.
- 103 José Castellví Llaberia, Argentera.
- 104 José Sancho Mestre, id.
- 105 Tomás Gassó Rebull, Bellmunt.
- 106 Ramon Ardevol Masip, Bisbal de Falset.
- 107 José Pascual Alaix, Cabacés.
- 108 Tomás Jardí Marqués, Capsanes.
- 109 José Barceló Vernet, id.
- 110 Juan Aragonés Franquet, Cornudella.
- 111 Luciano Crivillé Marrasé, id.
- 112 Domingo Domenech Gil, id.
- 113 Eugenio Estivill Toda, id.
- 114 Francisco Mor Aymerich, id.
- 115 Magin Ramon Tarragó, id.
- 116 Juan Viñoles Ballesté, id.
- 117 Miguel Mestre Ramon, Dosaiguas.
- 118 Cosme Cabré Tarragó, id.
- 119 José Cabré Aragonés, id.
- 120 José Puig Mariné, Falset.
- 121 Lorenzo Aguiló Muntané, id.
- 122 José Sanahuja Miró, id.
- 123 Javier Amorós Freixes, id.
- 124 José Jardí Bés, id.
- 125 Bautista Piñol Escoda, id.
- 126 Juan Pedreny Cervera, La Figuera.
- 127 Jaime Ferré Osses, Gratallops.
- 128 Conrado Martí Pellisé, id.
- 129 Domingo Domenech Pena, Guiamets.
- 130 José Escoda Llorens, Lloá.
- 131 Rafael Fernandez Polch, Masroig.
- 132 José Vallés Nogués, Marsá.
- 133 Rosendo Piqué Gavaldá, id.
- 134 Pedro Solé Boronat, id.
- 135 Juan Bautista Serres Pedret, Mora la Nueva.

- 436 Benjamin Polido Bela, La Morera.  
 437 Juan Amorós Bertrand, Pradell.  
 438 Juan Solana Viñas, id.  
 439 Francisco Serradell Ossó, Poboleda.  
 440 Salvador Cubells Simó, id.  
 441 Francisco Simó Pellicer, Porrera.  
 442 Roque Aguiló Grau, id.  
 443 Juan Guillemat Fontbuté, Riudecañas.  
 444 Mariano Sengenís Torrens, id.  
 445 Francisco Pellejá Aragonés, Torroja.  
 446 José María Sentís Marimón, id.  
 447 Rafael Serres Farnós, Tivisa.  
 448 José Piñol Pujol, Ulldemolins.  
 449 Francisco Castellví Castellnou, Vandellós.  
 450 José Domenech Gil, id.

CAPACIDADES

- 1 Esteban Carré Martorell, Arbolí.  
 2 Domingo Sancho Mestre, Argentera.  
 3 Francisco Franquet Roig, Bellmunt.  
 4 Angel Gich Rojals, id.  
 5 Jaime Sentís Cubells, id.  
 6 José Sas Prats, Bisbal de Falset.  
 7 Ramon Homdedeu Piñol, Cabacés.  
 8 Juan Vernet Barceló, Capsanes.  
 9 Vicente Pena Ferré, id.  
 10 Jaime Marcó Domenech, id.  
 11 Juan Gavaldá Margalef, id.  
 12 Joaquín Cugat Bley, Cornudella.  
 13 Manuel Ferrer Jover, id.  
 14 Juan Bautista Llorens Vallverdú, id.  
 15 José Perpina Domenech, id.  
 16 Hilario Pizarro García, id.  
 17 Miguel Viñes Barbat, id.  
 18 Casimiro Rofes Ciurana, Dosaiguas.  
 19 Juan Nolla Tarragó, id.  
 20 Juan Tarragó Pujol, id.  
 21 Estanislao Sengenís Cabré, id.  
 22 Joaquín Monlleó Bové, Falset.  
 23 Enrique Arbós Llebaria, id.  
 24 José M. Bes Gil, id.  
 25 Pedro Barceló Pujades, id.  
 26 Joaquín Vall Viñes, id.  
 27 Antonio Bojía Oves, id.  
 28 Faustino Barceló Llovet, id.  
 29 Mariano Magriña Pujol, id.  
 30 Lorenzo Anguera Batiste, García.  
 31 Juan Lluís Ferré, id.  
 32 Juan Pons Piñol, id.  
 33 Javier Domenech Ripoll, Gratallops.  
 34 Lorenzo Peri Llorens, id.  
 35 Ramon Benet Rovira, Guiamets.  
 36 Joaquín Giné Hernández, id.  
 37 Francisco Vidal Castellví, id.  
 38 Simón Vellvé Pallás, Lloá.  
 39 Lorenzo Roigé Alentorn, id.  
 40 Juan Juanpere Solé, Masroig.  
 41 Ramon Martori Catalá, Marsá.  
 42 Miguel Piqué Nolla, id.  
 43 José Cunillera Gavaldá, id.  
 44 Enrique Colom Barceló, id.  
 45 Joaquín Pallejá Giné, id.  
 46 Gabriel Piqué Rofes, id.  
 47 Buenaventura Piqué Giné, id.  
 48 Francisco Rovira Farnós, Molá.  
 49 Jaime Lorán Piñol, Mora la Nueva.  
 50 Juan Nogués Alguero, id.  
 51 Fidel Estivill Solé, id.  
 52 Francisco Brú Fraga, Pradell.  
 53 José Anguera Aragonés, id.  
 54 Tomás Bargalló Escoda, Pradip.  
 55 Pascual Domenech Pabí, Poboleda.  
 56 Jaime Estrems Sentís, id.  
 57 Domingo Bonet Serrat, id.  
 58 Eladio Simó Amorós, Porrera.  
 59 Olegario Guasch Ferré, Riudecañas.  
 60 Juan Huguet Guillemat, id.  
 61 Abdón Nolla Cabré, id.  
 62 Juan Llebaria Prats, Riudecañas.  
 63 José Pedrola Garriga, id.  
 64 José Oto Vilás, Torre del Español.  
 65 Jaime Más Ciurana, Torre de Fontaubella.  
 66 José Marimón Vall, Torroja.  
 67 José Bartolomé Domenech, Tivisa.  
 68 Tomás Perelló Callao, id.  
 69 Rosendo Sabaté Font, id.  
 70 Ramón Nogué Miret, Ulldemolins.  
 71 Jaime Belar Monlleó, id.

- 72 José Escoda Olivart, Vandellós.  
 73 Juan Anguera Capafons, Vilanova de Escornalbou.  
 74 Amador Guinjuán Pena, id.  
 75 José Guasch Capafons, id.

PARTIDO JUDICIAL DE GANDESA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Vicente Foz Llopis, Arnes.  
 2 Martín Boldó Tallada, id.  
 3 Esteban Peguerols Torné, id.  
 4 Manuel Puig Boldó, id.  
 5 Juan Vallespi Martínez, id.  
 6 Mariano Solé Llombart, id.  
 7 Juan Altadill Ventura, Ascó.  
 8 Serafin Daura Cabacés, id.  
 9 Miguel Ferrús Borrell, id.  
 10 Miguel Llop Vallés, id.  
 11 Pedro Margalef Daura, id.  
 12 Isidro Ribes Buixada, id.  
 13 Pedro Serra Borrás, id.  
 14 José Serra Grau, id.  
 15 Juan Bautista Aguiló Ferrús, Batea.  
 16 Angel Altaba Monserrate, id.  
 17 Miguel Bes Bueso, id.  
 18 Miguel Creixent Simó, id.  
 19 Andrés Ferrer Aguiló, id.  
 20 Jaime Martí Altés, id.  
 21 Pedro Rams Rams, id.  
 22 Antonio Vaquer Aragonés, id.  
 23 Patricio Cot Ripoll, Benisanet.  
 24 Juan Grau Bonfill, id.  
 25 Pedro Grau Rofin, id.  
 26 Miguel Lleixá Pallarés, id.  
 27 Bautista Oriol Roca, id.  
 28 Jesualdo Rofin Llarch, id.  
 29 Baldomero Serres Pujol, id.  
 30 Antonio Serres Gueri, Bot.  
 31 Ramón Vallés Querol, id.  
 32 Francisco Morelló Cortés, id.  
 33 Ambrosio Puchol García, Caseras.  
 34 Bautista Tarragó Villagrasa, id.  
 35 Juan Vidal Gombau, id.  
 36 José Martorell Gavaldá, Corbera.  
 37 José Piqué Juliá, id.  
 38 Daniel Freixa Olari, id.  
 39 Ramón Vila Pedrola, id.  
 40 Joaquín Altadill Albasa, id.  
 41 Pedro Cortiella Clua, id.  
 42 Lorenzo Clua Micola, id.  
 43 Pablo Albasa Rius, Fatarella.  
 44 Juan Berengué Arbolí, id.  
 45 Juan Carranza Llop, id.  
 46 Felipe Font Gironés, id.  
 47 José Llop Pujades, id.  
 48 Genaro Llombart Alguero, id.  
 49 Ramon Pellisá Balard, id.  
 50 José Pujades Ruana, id.  
 51 José Rius Llop, id.  
 52 Jaime Aguilá Masot, Flix.  
 53 José Catalá Torres, id.  
 54 Juan Forcades Masot, id.  
 55 Miguel Pardell Ferré, id.  
 56 Juan Pujol Armora, id.  
 57 Antonio Salvador Juancomartí, Gandesa.  
 58 Jaime Bosquet Clua, id.  
 59 Blás Salvadó Tomás, id.  
 60 Juan Domenech Vilanova, id.  
 61 Blás Brú Solé, id.  
 62 Tomás Griño Davós, id.  
 63 Antonio Sabaté Miralles, id.  
 64 Evaristo Fernández Sabaté, id.  
 65 Vicente Alcoverro Gironés, id.  
 66 Juan Brú Andreu, id.  
 67 Jaime Salayet Domenech, id.  
 68 Miguel Ferrer Puster, id.  
 69 Miguel Font Vidal, id.  
 70 Juan Antonio Fontanet Maña, id.  
 71 Antonio Altés Jovani, Horta.  
 72 Antonio Gil Socada, id.  
 73 Miguel Latorre Salvadó, id.  
 74 Juan Avante Sarroca, Miravet.  
 75 Tomás Canals Griño, id.  
 76 Gregorio Nomen Blanch, id.  
 77 Tomás Ripoll Costa, id.  
 78 Tomás Segarra Torres, id.  
 79 Manuel Areus Bladé, Mora de Ebro.  
 80 Agustín Baiges Serres, id.  
 81 Sebastian Carreras Roselló, id.  
 82 Francisco Descarrega Falcó, id.  
 83 José Falcó Solé, id.  
 84 Bautista Guerrero Pujol, id.  
 85 Pedro Mani Cambra, id.

- 86 Juan Mir Aruga, id.  
 87 Juan Pascual Soriano, id.  
 88 Bautista Piñol Descarrega, id.  
 89 Carlos Pujol Ribera, id.  
 90 Antonio Ramoneda Ponte, id.  
 91 Francisco Torres Sastre, id.  
 92 Joaquín Serres Vaqué, id.  
 93 Manuel Solé Hernandez, id.  
 94 Sebastian Tarragó Solé, id.  
 95 Antonio Valls Baiges, id.  
 96 José Amposta Borrull, Pinell.  
 97 Francisco Espinós Amposta, id.  
 98 Esteban Montagut Alerany, id.  
 99 José Montagut Olesa, id.  
 100 Lorenzo Serres Vinaixa, id.  
 101 José Vallespi Orgullós, id.  
 102 Juan Agustí Culrona, Poble de Masaluca.  
 103 José Suñé Domenech, id.  
 104 Jaime Laosa Pallarés, Prat Compte.  
 105 Salvador Serra Pallarés, id.  
 106 Juan Arbolí Aguella, Ribarroja.  
 107 Manuel Castellví Garcia, id.  
 108 Juan Carvajal Miranda, id.  
 109 Rafael Cervelló Ambrós, id.  
 110 Salvador Papacéit Pons, Arnes.  
 111 Pedro Villagrasa Valls, id.  
 112 Sebastian Clua Rebull, id.  
 113 Pablo Grau Franquet, Ascó.  
 114 P. Pablo Montané Madico, id.  
 115 José María Serra March, id.  
 116 Miguel Bes Sastre, Batea.  
 117 José Paladella Cortiella, id.  
 118 José Ral Bernat, id.  
 119 Miguel Vaquer Vicente, id.  
 120 Estanislao Hurtado Martí, Benisanet.  
 121 José Mora Miró, id.  
 122 Damian Ripoll Grau, id.  
 123 Bautista Rius Monné, id.  
 124 José Vinaixa Roca, id.  
 125 Policronio Rómulo, Bot.  
 126 José M. Huguet Gombau, Caseras.  
 127 Joaquín Clua Bosquet, Corbera.  
 128 Antonio Folqué Gonzalez, id.  
 129 Ramon Balsebre Balsebre, Fatarella.  
 130 Juan Hernandez Llop, id.  
 131 Ramon Gironés Pascual, id.  
 132 José Ruana Vives, id.  
 133 José Forcades Marot, Flix.  
 134 José Pardell Sans, id.  
 135 Roque Ramis Sales, id.  
 136 José Serrés Ribera, Gandesa.  
 137 José Maña Rius, id.  
 138 Vicente Prades Cardona, id.  
 139 José Vidal Pradells, id.  
 140 Juan Soro Bauló, id.  
 141 Juan Pujol Carceller, Horta.  
 142 José Sastre Sales, Miravet.  
 143 José Minguillon Fusa, Mora Ebro.  
 144 Juan Perez Alguero, id.  
 145 Daniel Sorres Roses, id.  
 146 Juan Solé Serres, id.  
 147 José Alcon Martínez, Pinell.  
 148 Luis Folqué Suñé, Poble de Masaluca.  
 149 José Povill Domenech Miquet, Prat de Compte.  
 150 R. Tomás Ferrer Berengué, Vilalba.

CAPACIDADES

- 1 Manuel Pequerols Rebull, Arnes.  
 2 Francisco Solé Dolz, id.  
 3 Antonio Cabases Salvadó, Ascó.  
 4 José Monté Jordá, id.  
 5 José Serrano Llop, id.  
 6 Elias Llop Rebull, Batea.  
 7 Juan Marqués Ortega, id.  
 8 Juan Ayet Vidiella, Benisanet.  
 9 Juan Mora Ripoll, id.  
 10 Salvador Sastre Miró, id.  
 11 Juan Mauricio Navarro, id.  
 12 Bautista Vidiella Bonfill, id.  
 13 Francisco Orgullós Serrano, Bot.  
 14 Jaime Puchol Garcia, Caseras.  
 15 Gil Galcerá Tiñena, id.  
 16 Salvador Clua González, Corbera.  
 17 Manuel Albarés Micola, id.  
 18 Francisco Bové Borquet, id.  
 19 Valero Albarés Pallarés, id.  
 20 Bautista Bosquet Amorós, id.  
 21 Pedro Masot Roca, id.  
 22 José Balsebre Martí, Fatarella.

- 23 José Escolá Mur, id.  
 24 Juan Gironés Pros, id.  
 25 Francisco Pascual Gironés, id.  
 26 Francisco Pey Vilanova, id.  
 27 Andrés Viñes Alerany, id.  
 28 Ramon Alias Galcerá, id.  
 29 Francisco Diez Benet, Flix.  
 30 Alfonso Gasset Llop, id.  
 31 Francisco Pujol Galcerá, id.  
 32 Mateo Suñé Pujol, id.  
 33 Miguel Torres Muntané, id.  
 34 Manuel Boira Bosquet, Gandesa.  
 35 Jaime Soro Solé, id.  
 36 Manuel Meix Filella, id.  
 37 Andrés Pallarés Fontova, id.  
 38 Jaime Esteve Salvadó, id.  
 39 Juan H. Pascual Freixes, id.  
 40 José Fontanet Soro, id.  
 41 Pedro Solé Escoda, id.  
 42 Salvador Miralles Mulet, Horta.  
 43 Jaime Terrats Valls, id.  
 44 Jaime Zaragoza Ferrás, id.  
 45 Vicente Avante Sarroca, Miravet.  
 46 José Presculi Amposta, id.  
 47 Jacinto Amorós Serres, Mora Ebro.  
 48 Salvador Alguero Sedó, id.  
 49 Francisco Bladé Ferrús, id.  
 50 Manuel Costa Sastre, id.  
 51 Vicente Descarrega Pedret, id.  
 52 Juan Monlleó Nogués, id.  
 53 Francisco Descarrega Pedret, id.  
 54 José Pedret Roig, id.  
 55 Estanislao Vaqué Descarrega, id.  
 56 Mariano Valloba Alguero, id.  
 57 Valero Albarés Albarés, Pinell.  
 58 Francisco Ferré Amposta, id.  
 59 Fernando Guari Lauradó, id.  
 60 Juan Guari Alerany, id.  
 61 J. Bautista Vallespi Ferré, id.  
 62 José Guimerá Salvadó, Poble de Masaluca.  
 63 José Suñé Salvadó, id.  
 64 José Bascó Suñé, Prat de Compte.  
 65 Juan Pallarés Maña, id.  
 66 Bautista Viña Domenech, id.  
 67 Juan Castellví Munté, Ribarroja.  
 68 José Piñol Descarrega, id.  
 69 Juan Vidal Arós, id.  
 70 Agustín Agustí Arbolí, id.  
 71 Manuel Ambrós Munté, id.  
 72 Francisco Adell Garcia, id.  
 73 Juan Adell Garcia, id.  
 74 Ramón Descarrega Cervelló, id.  
 75 Antonio Recha Arbonés, id.

PARTIDO JUDICIAL DE MONTBLANCH

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 José Bella Marimón, Barbará.  
 2 José Calbet Dalmau, id.  
 3 Antonio Contijoch Fabregat, id.  
 4 José Farré Gomá, id.  
 5 Ramón Rosanes Miró, id.  
 6 José Civit Fonoll, Blancafort.  
 7 Juan Sala Briansó, id.  
 8 Pablo Telarn-Elias, id.  
 9 Pedro Balaña Terés, Capafons.  
 10 Francisco Farré Massana, Ceballá del Condado.  
 11 Ramón Roset Vilaplana.  
 12 Francisco Sogas Panadés, Coñesa.  
 13 Sebastián Tarragó Bergadá, id.  
 14 Pedro Agrás Alsina, Espluga de Francolí.  
 15 José Altarriba Amill, id.  
 16 Antonio Bultó Saumell, id.  
 17 Pedro Bergadá Capdevila, id.  
 18 Pablo Besora Miquel, id.  
 19 Antonio Briansó Civit, id.  
 20 Pablo Calbet Padró, id.  
 21 Antonio Esplugas Trullols, id.  
 22 Antonio Ferrán Casanovas, id.  
 23 Juan Farré Gamell, id.  
 24 Francisco Guasch Miquel, id.  
 25 Miguel Trullols Lafita, id.  
 26 Isidro Vives Camí, id.  
 27 Esteban Martorell Roig, Febró.  
 28 Juan Olivé Llori, id.  
 29 Miguel Gasol Parellada, Forés.  
 30 Pedro Parellada Vilás, id.  
 31 Antonio Puig Tarragó, id.  
 32 Miguel Moix Gasol, id.  
 33 José Miquel Tarragó, id.  
 34 Juan Gené Llorach, Pilas.  
 35 Rosendo Malet Segarra, id.

- 36 Francisco Solá Llorens, Llorach
- 37 Buenaventura Andreu Anglés, Montblanch.
- 38 Jaime Bordell Folch, id.
- 39 Pedro Bové Pérez, id.
- 40 Antonio Barril Bernat, id.
- 41 Juan Causí Prats, id.
- 42 Félix Foguet Pons, id.
- 43 Miguel Fornell Esteve, id.
- 44 Pablo Folch Colom, id.
- 45 Francisco Francesch Martí, id.
- 46 Fulgencio Gallart Fonté, id.
- 47 José Gabarró Clariana, id.
- 48 José Gay Ballart, id.
- 49 Matias Guarro Solé, id.
- 50 José Hortel Solé, id.
- 51 José Llobera Sampons, id.
- 52 Gumersindo Lloberas Domingo, id.
- 53 Francisco Magriñá Cendra, id.
- 54 Salvador Pedrol Cabot, id.
- 55 Fidel Portá Miró, id.
- 56 José Rius Carreras, id.
- 57 Antonio Roselló Pere, id.
- 58 José Romeu Rosanes, id.
- 59 Francisco Sanromá Miró, id.
- 60 Cosme Sans Tosas, id.
- 61 Bautista Sans Roig, id.
- 62 Jacinto Torruellas Miró, id.
- 63 José Torruellas Roca, id.
- 64 Jaime Viñas Tous, id.
- 65 Ramón Viñas Sanahuja, id.
- 66 Ramón Viñas Vallvé, id.
- 67 Jaime Vendrell Roig, id.
- 68 Francisco Andreu Montagut, Montbrió de la Marca.
- 69 Antonio Altés Isern, Montreal.
- 70 Juan Domingo Caballé, id.
- 71 Juan Roig Ollé, id.
- 72 Francisco Canela Martí, Pasanant.
- 73 Jaime Roselló Cornet, id.
- 74 Antonio Capdevila Vendrell, Pira.
- 75 Ramón Anglés Josa, Prades.
- 76 José Sans Calderó, id.
- 77 Manuel Sardá Vaqué, id.
- 78 Domingo Salvadó Salvat, id.
- 79 Isidro Cos Ferrer, id.
- 80 Pablo Rovira Gual, Querol.
- 81 Francisco Claresó Llobera, Rocafort de Queralt.
- 82 Antonio Miró Bonet, id.
- 83 Salvador Miró Cabestany, id.
- 84 Pedro Fort Odena, Rojals.
- 85 José Franquesa Segura, Santa Coloma de Queralt.
- 86 José Farré Pont, id.
- 87 Magin Padró Segura, id.
- 88 Juan Creus Bartolí, id.
- 89 Magin Solá Martí, id.
- 90 Ramón Ferrer Trullols, id.
- 91 Pedro Orga Armejach, Santa Perpetua.
- 92 Daniel Giné Serra, Sarreal.
- 93 José Plaia Torné, id.
- 94 Juan Tarragó Farré, id.
- 95 José Magré Fornés, id.
- 96 Miguel Claret Francesch, Senant.
- 97 Juan Piñol Poblet, id.
- 98 José Vallverdú Gené, id.
- 99 Pablo Andreu Masagué, Solivella.
- 100 José Espinach Serra, id.
- 101 Isidro Baldrich Josa, Vallerclara.
- 102 Matias Alsina Cortés, Vilavert.
- 103 Francisco Robusté Solé, id.
- 104 José Nadal Plaza, Vimbodí.
- 105 Antonio Gili Monné, id.
- 106 Luis Roig Huguet, id.
- 107 Pedro Arbós Vallvé, id.
- 108 Ramón Coch Pamies, id.
- 109 Salvador Llevador Morales, id.
- 110 Juan Esplugas Moncusí, Barbarás.
- 111 Manuel Miró Palau, id.
- 112 Ramón Sarró Amill, id.
- 113 Magin Saumell Benet, Blancafort.
- 114 Isidro Vives Gomá, id.
- 115 José Civit Roça, Conesa.
- 116 Martín Callau Vilá, Espluga de Francolí.
- 117 Isidro Domenech Prim, id.
- 118 Magin Giné Civit, id.
- 119 José Miquel Roig, id.
- 120 Lorenzo Corbella Puig, Forés.
- 121 Ramón Bartrolí Aymerich, Llorach.
- 122 José Cabeza Sabaté, Montblanch.
- 123 Juan Farriol Avia, id.
- 124 José Llobera Alemany, id.

- 125 Tomás Paris Vilá, id.
  - 126 Pedro Roig Casanovas, id.
  - 127 José Roca Soberano, id.
  - 128 Antonio Solé Griñó, id.
  - 129 José Tosas Figuerola, id.
  - 130 José Tous Farriol, id.
  - 131 Antonio Vives Cunillera, id.
  - 132 Lorenzo Orpinell Sendrós, Pira.
  - 133 Pablo Vilá Vallverdú, Prades.
  - 134 Miguel Olivé Dulcet, Rojals.
  - 135 Juan Palau Tomás, Santa Coloma de Queralt.
  - 136 Eusebio Gasol Vallbona, id.
  - 137 José Cortadellas Serra, id.
  - 138 Simeón Domingo Figueras, Santa Perpetua.
  - 139 José Torné Ametlla, Sarreal.
  - 140 Juan Tous Tous, id.
  - 141 Francisco Sans Montseny, id.
  - 142 Juan Targa Vallverdú, Senant.
  - 143 Manuel Vives Vallverdú, id.
  - 144 José Sardá Travé, id.
  - 145 Magin Tarragó Iglesias, id.
  - 146 Miguel Pujol Olivé, Vallerclara.
  - 147 José Miró Rosell, Vilavert.
  - 148 Ignacio Salat Sarró, Vimbodí.
  - 149 José Vallverdú Huguet, id.
  - 150 Luis Sumalla Saltó, id.
- CAPACIDADES**
- 1 Ramón Aluja Baldrich, Blancafort.
  - 2 Pablo Llorba Vallés, id.
  - 3 Roque Llorba Elías, id.
  - 4 Antonio Prats Palau, id.
  - 5 José Balañá Guasch, Capafons.
  - 6 José Aymerich Fabregat, Ceballá del Condado.
  - 7 Miguel Maré Aymerich, id.
  - 8 Ignacio Miquel Gual, id.
  - 9 José Pijoán Vila, id.
  - 10 Antonio Martí Blanch, Conesa.
  - 11 Antonio Gassó Casellas, id.
  - 12 Isidro Almenara Miró, id.
  - 13 José Civit Vilá, Espluga Francolí.
  - 14 José Capdevila Saltó, id.
  - 15 Francisco Espasa Callau, id.
  - 16 Ramón Micó Roig, id.
  - 17 José Porta Solé, id.
  - 18 Guillermo Torres Revoltós, id.
  - 19 Joaquín Guasch Pallarés, id.
  - 20 Antonio Besora Sans, Febró.
  - 21 Francisco Llorca Dulcet, id.
  - 22 Antonio Roig Puig, Forés.
  - 23 José Castellá Duch, id.
  - 24 José Llorach Llobera, id.
  - 25 José Ferrer Massó, Montblanch.
  - 26 José María Casanovas Batlle, id.
  - 27 José Garriga Pons, id.
  - 28 Jaime Oliva Rovira, id.
  - 29 Andrés Palau Farriol, id.
  - 30 Joaquín Pedrol Sabaté, id.
  - 31 Luis Sabaté Balcells, id.
  - 32 Matias Sugrañes Miquel, id.
  - 33 Salvador Roset Solé, Montbrió de la Marca.
  - 34 Mariano Moncusí Marimón, id.
  - 35 Juan Isern Millat, Montreal.
  - 36 Juan Robert Caballé, id.
  - 37 José Canela Salvadó, Pasanant.
  - 38 José Llobet Tomás, id.
  - 39 José Rabadá Nicasi, id.
  - 40 Sebastián Tarragó Prats, id.
  - 41 Antonio Cupóns Ventura, Pira.
  - 42 Celedonio Poblet Romeu, id.
  - 43 José Amorós Serret, id.
  - 44 Juan Masdeu Ollé, Prades.
  - 45 Juan Pallejà Roca, id.
  - 46 Tomás Pons Mariné, id.
  - 47 Juan Durán Cunillera, Querol.
  - 48 José Sendra Ferrer, id.
  - 49 Enrique Bonet Fabra, Rocafort de Queralt.
  - 50 Antonio Ninot Cuadras, id.
  - 51 José Dulcet Magrané, Rojals.
  - 52 Juan Pamies Gavarró, id.
  - 53 Isidro Segura Miquel, Santa Coloma de Queralt.
  - 54 Daniel Vallbona Sanou, id.
  - 55 Sebastián Domingo Foix, id.
  - 56 Cristóbal Bartrolí Gassó, id.
  - 57 José Pomés Valls, id.
  - 58 José Gavaldá Rafegas, Santa Perpetua.
  - 59 Francisco Vives Mórera, Senant.
  - 60 José Ballart Mañé, Solivella.

- 61 José Andreu Masagué, id.
- 62 José Llauredó Solsona, id.
- 63 Jaime Mestres Pijoan, id.
- 64 Miguel Nadal Gili, Vallerclara.
- 65 José Josa Amorós, id.
- 66 Miguel Lladó Josa, id.
- 67 José Abelló Solé, Vilavert.
- 68 Antonio Camell Miró, id.
- 69 Juan Miró Cortiella, id.
- 70 Juan Pamies Miró, id.
- 71 Manuel Albés Rios, Vimbodí.
- 72 José Forcada Alsamora, id.
- 73 Ramón Griñó Dalmau, id.
- 74 Juan Griñó Roselló, id.
- 75 Antonio Sumalla Cañellas, id.

(Se continuará.)

Núm. 2409

EDICTO

Contribución urbana.—Año de 1914. Don Pedro Plaia Mañé, Recaudador ejecutivo auxiliar de la zona de Vendrell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente «Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

68 Pablo Bassa Antich.	6.22
69 Pablo Bassa Antich.	4.10
192 José Claramunt Nin.	11.37
405 Vinda Juan Gestí.	3.79
1266 Vinda Juan Vidal.	11.54

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Vendrell 7 de Agosto de 1913.—P. Plaia Mañé.

Núm. 2410

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell

Con el objeto de examinar y aprobar en su caso el presupuesto ordinario de la prisión preventiva de este partido para el año 1914, se convoca a los Ayuntamientos a una reunión que tendrá lugar el día 14 del corriente, a las diez, en la Casa Capitular de esta villa; debiendo advertir que, de no concurrir mayoría, se celebrará dicha reunión de segunda convocatoria el día 18, a la misma hora.

Vendrell 8 de Agosto de 1913.—El Alcalde accidental, José Vidal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2411

EDICTO

Don Enrique Gómez de Castino, Juez de primera instancia de este partido de Valls.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. José Peris, a nombre de D. Román Ribas Martí, obrando éste en la calidad de Gerente y representante legítimo de la Compañía mercantil regular colectiva denominada «Francisco Ribas y Hermanos», con domicilio en esta ciudad, contra D. Esteban Molas Martí, panadero, vecino de Vilaseca, que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se sacan a pública subasta, en un solo lote, y por el término de veinte días, las fincas siguientes:

Pesetas

Primera. Una pieza de tierra en el término de Vilaseca, partida «Garriga», al garrobo, de un jornal ochenta céntimos de rey, iguales a una hectárea una área cuarenta y cuatro centiáreas; linda a Oriente con terreno de Antonio Montserrat, al Mediodía con la de Sucesores de la viuda de Pablo Ribera, al Poniente con la de José Gasó y al Norte con el camino de la Garriga; su valor setecientas pesetas... 700

Segunda. Una casa sita en Vilaseca, calle Mayor, número siete, ignorándose la medida superficial que ocupa, compuesta de planta baja con un horno de pan cocer y tres pisos; linda a Oriente, o sea a la derecha, con casa de herederos de Pedro Granell; a Mediodía y Poniente, o sea a la espalda e izquierda, con la de Sucesores de Salesas, hoy de D.ª Ramona Pomés; su valor dos mil quinientas cincuenta pesetas... 2.550

Tercera. Otra pieza de tierra sita en el propio término de Vilaseca, partida «Bassa den Borrás», y también «Camí de Salou», viña, de un jornal cuarenta y cinco céntimos de rey, equivalentes a ochenta y ocho áreas veinte y dos centiáreas; linda a Oriente con la carretera nueva de Reus a Salou, al Mediodía con tierras de José Grau, a Poniente con la carretera antigua de Salou y a Norte con tierra de Jacinto Tous; su valor quinientas pesetas... 500

Cuarta. Otra pieza de tierra regadío, a beneficio de cuatro horas y media semanales de agua de la mina del «Gort», sita en el mismo término de Vilaseca, antes de Salou, partida Barenys, de un jornal de rey poco más o menos, igual a sesenta áreas ochenta y una centiáreas; linda a Oriente con un barranco, a Mediodía y Poniente con tierras de herederos de Pablo Casas y a Norte con las de sucesores de José Pujals; su valor cuatrocientas pesetas... 400

Quinta. Otra pieza de tierra sita en dicho término de Vilaseca, partida «Comas» o «Escomas», campo, viña y olivos, de cuarenta y una áreas cuarenta y dos centiáreas; linda al Norte con tierras de Esteban Vallvé, y al Sud con la de la viuda de...

Salvador Planas, al Este con la de Martí Ardena y al Oeste con la de la viuda de Pedro Vilafranca; su valor, cuatrocientas pesetas. . . . . 400

Sexta. Otra pieza de tierra sita en el término de Reus, antes territorio de Tarragona; partida «Castellet», plantada antiguamente de avellanos, actualmente de viña, de cuatro jornales del país, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta y tres áreas treinta y seis centiáreas; linda al Norte con el camino de Vilaseca a la Canonja, al Sud con tierra de Cayetano Pastells, al Este con un camino vecinal y al Oeste con tierra de Esteban Martí; su valor mil ochocientas cincuenta pesetas. . . . . 1.850

TOTAL PESETAS. . . . . 6.400

Valor total de las anteriores descritas fincas seis mil cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día diez de Septiembre próximo y hora de las once; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor total de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de dicho valor total, haciéndose constar que los autos y las certificaciones de los respectivos Registros en donde radican las expresadas fincas, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valls a ocho de Agosto de mil novecientos trece.—Enrique Gómez de Castro.—El Secretario, Francisco de A. Segú.

Núm. 2412

EDICTO

Don Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que luego se dirán, obra la sentencia, que en su cabecera y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA

En la ciudad de Reus a siete de Agosto de mil novecientos trece.—El Sr. D. Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad consignada en escritura pública de deudor, seguidos por D. Juan Tomás y Catalá, mayor de edad, del comercio, de esta vecindad, ejecutante, dirigido por el Letrado D. Juan Soler y representado por el Procurador don Francisco Just, contra D. Antonio Cerdá Peris, de ignorado domicilio y paradero, ejecutado, declarado en rebeldía; y—Resultando, etc.—Fallos: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Antonio Cerdá Peris, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Juan Tomás

Catalá de la cantidad de tres mil pesetas en concepto de capital de los intereses de esta suma a razón del seis por ciento anual vencidos y que vayan venciendo, a contar desde doce de Febrero de mil novecientos doce, y de las costas causadas y que se causen hasta la definitiva solvencia, que se declaren todas de cargo del propio ejecutado.—Así, por esta mi sentencia, que en atención al ignorado paradero de D. Antonio Cerdá Peris, le será notificada por medio de edicto fijado en estrados del Juzgado y publicado en el Boletín oficial de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Hidalgo.»

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en acto de audiencia pública del mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Bienvenido Pascó.

Y cumpliendo lo ordenado, se expide el presente para que sirva de notificación en forma de la transcrita sentencia al ejecutado D. Antonio Cerdá Peris, de ignorado domicilio y paradero.

Dado en Reus a siete de Agosto de mil novecientos trece.—Juan Hidalgo.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 2413

EDICTO

Don José Morandeira Rico, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falset.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Lorenzo Cardona, en nombre de D. Francisco Ferré Trech, contra D. Francisco Castellvi Giné, se anuncia por primera vez y por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una casa en el pueblo de Guimets, calle de la Iglesia, número veinte y dos, compuesta de planta baja, dos pisos y corral, que mide diez y ocho palmos de ancho y sesenta de fondo; linda por la derecha con Juan Perpiñá, por detrás con Domingo Castellvi y por la izquierda con viuda de Juan Castellvi. Valorada en trescientas pesetas. . . . . 300 pts.

Segunda. Una pieza de tierra llamada «Olivá», partida «Margarell», término de Guimets, viña, olivos y garriga, de extensión dos hectáreas sesenta y una áreas; lindante por Oriente con Blás y José Casadó Castellvi, por Mediodía con la Riera, por Poniente con Juan Blanch Domingo Serres y José Anguera y por Norte con Jaime Benet. Valorada en seiscientas pesetas. . . . . 600 pts.

Tercera. Otra pieza de tierra vista, olivos y garriga, de cabida un jornal noventa y ocho céntimos, o sean una hectárea diez y ocho áreas sesenta y tres centiáreas, situada en el término de Guimets, partida «Comaden Terrés»; lindante por Oriente con N. de la Torreta, por Mediodía con el llamado Sastre de Capsarés, por Poniente con Juan Gavaldá y por Norte con Juan Margalef Borrell. Valorada en doscientas cincuenta pesetas. . . . . 250 pts.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día trece de Septiembre próximo y hora de las doce; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el

remate a un tercero, y que con respecto a los títulos deberán los licitadores conformarse con lo que resulta del certificado de cargas obrante en autos librado por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido.

Dado en Falset a seis de Agosto de mil novecientos trece.—José Morandeira Rico.—Por M. de S. S., por D. Pedro Grás, Emilio Simó, Oficial.

Núm. 2414

Don Antonio Surós Cento, Juez municipal en funciones de instrucción de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del ramo separado de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido sobre lesiones contra Jorge Peris Campos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada, consistente en

Una finca rústica secano, sita en el término de Batea, entre el camino de la Puebla al de Fabara, llamada «Canajila», de extensión aproximada un jornal, olivos, tierra camp y garriga, lindante al Norte con camino, al Sur con Miguel Galcerá, al Este con José Altés y al Oeste con Pedro Peris; valorada en doscientas pesetas. . . . . 200 pts.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día veinte y seis de Septiembre próximo y hora de las diez; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate, menos la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta, y que la finca se saca a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Gandesa a seis de Agosto de mil novecientos trece.—Antonio Surós.—Por M. de S. S., José García.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2415

CERRUTI, Giuseppe, natural de Turin, profesión fondista, de 30 a 35 años, hijo de Giuseppe, de estatura alta, usa bigote negro, vistiendo pantalón negro, bota negra, chaqueta de paño azul y gorra marina, domiciliado últimamente en Génova, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

Núm. 2416

MARRAES, Vicente, domiciliado ú-

timamente en Sueca, natural de Corbera, de unos 40 años de edad, de color, labrador, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tortosa para prestar declaración como testigo en causa por lesiones a Rafael Argentó Cavallé, de Amposta, contra Miguel Alique Climent.

Núm. 2417

ROIJALS FARNÓS, Miguel, hijo de Miguel y Teresa; y ROIJALS LLUIS, Antonio, hijo de Miguel y Rosa, domiciliados últimamente en Benifallet, comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tortosa para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por muerte de su padre Miguel Roijals y Prats.

Núm. 2418

EDICTO

Don Francisco Reverter de la Torre, Abogado, Juez municipal de la fidelísima ciudad de Alcanar, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias establecidas para la ejecución de la sentencia dictada en juicio verbal civil, seguidas en este Juzgado a instancia de D. Manuel Lías Chuliá, contra Juan Risardi Garriga, dimanante del convenio celebrado en acto conciliatorio, fecha cuatro de Mayo de mil novecientos seis, sobre reclamación de cantidad entre el mismo y otros, se ha dispuesto en providencia de hoy se saque a la venta en pública subasta por término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas embargadas a dicho Juan Risardi Garriga, cuya descripción es la siguiente:

Una heredad algarrobal situada en este término y partida de la «Punta», de extensión cinco jornales próximamente del país, equivalentes a una hectárea, nueve áreas, cincuenta centiáreas; lindante al Norte y Este con Blás Fibla, al Sur con Francisco Bel y al Oeste con Pedro Balada; valorada en mil pesetas. . . . . 1.000 pts.

Y otra heredad huerto, partida «Mas den Reverter» del propio término, de extensión sobre medio jornal del país, equivalente a diez áreas veinte y cinco centiáreas; lindante al Norte José Sancho, al Sur Bautista Sancho, al Este José Sancho y al Oeste Joaquín Espinosa; valorada igualmente en doscientas cincuenta pesetas. . . . . 250 pts.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día trece de los corrientes y hora de las once; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que las fincas embargadas no constan inscritas en el Registro de la propiedad del partido a nombre del ejecutado, cuya falta de títulos se suplirá por información posesoria, con los cuales deberán conformarse, sin derecho a exigir otra.

Dado en Alcanar a siete de Agosto de mil novecientos trece.—Francisco Reverter.—Por M. de S. S., Ferrando Fresquet, Secretario.